

## A N U N C I O

El Órgano de Selección que juzga el proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo en la categoría profesional de **TRABAJADOR SOCIAL**, en sesiones celebradas los días 8 de noviembre de 2024 , al objeto de realizar el estudio de las reclamaciones formuladas al anuncio de las calificaciones del 2º ejercicio, llegándose a los siguientes acuerdos:

### **1º.- ESTUDIO DE LAS RECLAMACIONES AL 1º EJERCICIO:**

El órgano de selección ha procedido a resolver las siguientes reclamaciones presentadas a las calificaciones del primer ejercicio, llegándose a los siguientes acuerdos:

Paula Padilla Fernández, con escrito n.º 2024264649 de 24 de octubre del 2024 a las preguntas n.º, 13, 17, 18 y 19.

Cristina García Jiménez, con escrito n.º 2024064696 de 24 de octubre del 2024 por la que solicita revisión de la puntuación otorgada.

Ana María Díaz Martín, con escrito n.º 20240649696 de 25 de octubre del 2024 a las preguntas n.º 9.

Miguel Santiago Díaz Zambrana, con escrito n.º 2024065024 de 26 de octubre de 2024 a las preguntas n.º 10, 11, 13, 14, 18, 25 y 30.

María Mercedes Téllez Vela con escritos n.º 2024065025 y 2024065029 de fecha 26 de octubre de 2024 a las preguntas 5, 10, 14, 17, 25, 28 y 29.

Cristina García Jiménez con escrito n.º 2024044937 de fecha 16 de julio de 2024 a las preguntas n.º 10.

Del estudio de las reclamaciones formuladas a las preguntas reseñadas el órgano de selección a acordado lo siguiente:

Sobre la pregunta n.º 5 se acuerda anular la misma tras el estudio de las reclamaciones por considerarse que ninguna de las opciones planteadas son correctas.

Sobre la pregunta n.º 10 se acuerda anular la misma tras el estudio de las reclamaciones por considerarse que ninguna de las opciones planteadas son correctas.



Sobre la pregunta n.º 11 se desestima las reclamaciones formuladas, al considerar el tribunal que la pregunta está formulada correctamente manteniendo como correcta la opción a).

Sobre la pregunta n.º 13 el órgano de selección tras el estudio de la misma acuerda modificar la opción correcta estimando las reclamaciones que consideraban como opción correcta la d), no siendo correcta por tanto la opción a), procediéndose a modificar la plantilla correctora.

Sobre la pregunta n.º 14 se acuerda anular la misma tras el estudio de las reclamaciones por considerarse que ninguna de las opciones planteadas son correctas.

Sobre la pregunta n.º 17 se acuerda anular la misma tras el estudio de las reclamaciones por considerarse que ninguna de las opciones planteadas son correctas.

Sobre la pregunta n.º 18 se desestima las reclamaciones formuladas, al considerar el tribunal que la pregunta está formulada correctamente manteniendo como correcta la opción d).

Sobre la pregunta n.º 19 se desestima las reclamaciones formuladas, al considerar el tribunal que la pregunta está formulada correctamente manteniendo como correcta la opción b).

Sobre la pregunta n.º 20 se desestima las reclamaciones formuladas, al considerar el tribunal que la pregunta está formulada correctamente manteniendo como correcta la opción a).

Sobre la pregunta n.º 25 se acuerda anular la misma tras el estudio de las reclamaciones por considerarse que ninguna de las opciones planteadas son correctas.

Sobre la pregunta n.º 29 se desestima la reclamación formuladas, al considerar el tribunal que la pregunta está formulada correctamente, por estar contenida en el temario, manteniendo como correcta la opción b).

Sobre la pregunta n.º 30 se desestima las reclamaciones formuladas, al considerar el tribunal que la pregunta está formulada correctamente manteniendo como correcta la opción b).



**2.- ESTABLECIMIENTO FECHA DE CONCURSO Y ENTREVISTA:**

El órgano de selección acuerda revisar las calificaciones de los ejercicios el próximo día 12 de noviembre de 2024, día en el que se llevará a cabo el concurso.

Así mismo se acuerda que los aspirantes que hayan superado el 2º ejercicio serán convocados a la entrevista que tendrá lugar el próximo día 18 de noviembre de 2024 a las 10:30 horas en el Salón de Plenos del Exmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

En Vélez-Málaga a fecha de la firma electrónica.

Firmado electrónicamente por  
Javier Pacheco Mangas,  
Jefe de Servicio de Servicios Sociales,  
el 11/11/2024, a las 14:27:42.

